

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36848 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Incidente Concursal de Oposición a la Calificación del concurso número 000021/2012, dimanantes del Concurso de Acreedores seguido en este Juzgado con número 000399/2009, habiéndose dictado en el fecha 15/05/2014 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia, sentencia firme finalizadora del incidente de calificación del concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"... Fallo: que desestimando las pretensiones formuladas por D. Javier Ibáñez Martí, Administrador concursal y Fiscal; y estimando la oposición de la mercantil Sider Llobet, S.L. bajo la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales, D.ª Elena Herrero Gil, y de D. Vicente Ignacio Llobet Azpitarte, bajo la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. Emilio Sanz Osset, debo acordar y acuerdo calificar como fortuito el concurso de Sider Llobet, S.L., y el archivo de esta pieza.

Notifíquese esta resolución a la deudora concursada, Administración concursal, Ministerio Fiscal y todas las partes personadas.

No procede hacer especial condena en costas.

Firme esta resolución remítase mandamiento al Registro Mercantil y Registro Público Concursal, a los efectos previstos en el artículo 320 RRM y artículo 198 LC así como al Registro Civil.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valencia (artículo 455 LECn)..."

Valencia, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051811-1